



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de febrero de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia, indicando que la parte incidentada dio respuesta al requerimiento realizado por el Despacho. Sírvase proveer.

Veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2022 00 004 00			
ACCIONANTE	Freddy Ángel Hernández Alvarado	DOC. IDENT.	80.211.444
ACCIONADA	Policía Nacional		
FECHA SENTENCIA	01 de Febrero de 2022		
ORDEN DE TUTELA	SEGUNDO: ORDENAR al MAYOR GENERAL RAMIRO CASTRILLÓN LARA en su calidad de DIRECTOR DE TALENTO HUMANO de la POLICÍA NACIONAL y/o a quien haga sus veces, que en el término de TRES (3) DÍAS contadas a partir de la notificación de esta providencia, AUTORICE el retiro del accionante, sin que le sea posible argumentar razones relativas al tiempo de servicios para negar el mismo.		

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la documental allegada por la **POLICÍA NACIONAL**, observa el despacho que la entidad dio cumplimiento al fallo proferido dentro de la presente acción, expidiendo la Resolución donde se autoriza el retiro del servicio al accionante, la cual fue notificada a la parte interesada.

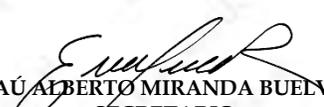
Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: TENER COMO HECHO SUPERADO el discutido en la presente acción toda vez que la accionada **POLICÍA NACIONAL**, dio cumplimiento al fallo de tutela del 01 de febrero de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previa desanotación del sistema y libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 01 DE MARZO DE 2022
Por ESTADO N.º 031 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc8238f9a1bc20bc177c6bc995763deb0f1e1b273d23789add7927a79b9de0f**
Documento generado en 02/03/2022 04:29:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**